

FIJACIÓN EN LISTA

Hoy 5 de marzo de 2024

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO	FECHA PUBLICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
08001418900920200028800	Ejecutivo	Inversiones BCA Finanzas S.A.S.	Dilsa Varela Genes Taina Moreno Herrera	Recurso de reposición contra auto que decretal terminación por desistimiento tacito	05-03-2024	06-03-2024	08-03-2024
08001418900920230116200	Ejecutivo	Financiera Comultrasan	Ismael Duran Guerrero Carmen Guerrero Tapias	Recurso de reposición contra auto que rechaza demanda	05-03-2024	06-03-2024	08-03-2024

De Conformidad Con el Artículo 110 del Código General del Proceso se fija por un (01) día y corre a partir del día siguiente por el término de tres (03) días.

JULIETH DEL CARMEN MARTÍNEZ THORNE
SECRETARIA

Mediante Acuerdo No. PCSJA19-11430 El Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla fue transformado transitoriamente en Juzgado 009 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, transformación prorrogada por los acuerdos PCSJA19-11256 y PCSJA20-11663.

Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edif. Palacio de Justicia
Correo j09prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico – Colombia

Firmado Por:
Julieth Del Carmen Martínez Thorne
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7434aa52840b46f861e2924c8f4cd201df0b1a188789fc87ecf5dfa727e31cea
Documento generado en 05/03/2024 11:07:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>